ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20255000032943***

20255000032943.
Fecha: 14-07-2025

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C., julio de 2025

PARA: **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**
Secretaria General

DE: **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**
Subdirector de Promoción de la Participación (E)

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CASA DE EXPERIENCIAS - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 508-2022

Reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 508 de 2022, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y humanos para la operación de servicios bibliotecarios y el desarrollo de programas de promoción de lectura y escritura en la Biblioteca de la Participación, en el marco del programa distrital BibloRed.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 8° del convenio, este tendría un plazo de ejecución de dos (2) años contados a partir de su suscripción, estableciendo así su vigencia inicial desde el 21 de julio de 2022 hasta el 20 de julio de 2024. Actualmente se encuentra en vigencia su prórroga No. 5, que contempla un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, la importancia de la última modificación al convenio radica principalmente en garantizar la continuidad de los servicios que presta la Biblioteca de la Participación a la ciudadanía, así como la necesidad de contar con un plazo razonable para resolver los trámites pendientes y asegurar la recepción del inmueble por parte de la SCRD.

Esta prórroga permite adelantar las gestiones necesarias con el DADEP, resolver la situación del avalúo, finalizar los arreglos locativos y asegurar una transición ordenada del inmueble a la SCRD, todo ello sin afectar la operación ni la oferta de servicios de la Biblioteca de la Participación.

Se recalca que, al momento de la terminación del comodato, el inmueble debe ser devuelto en las mismas condiciones en que fue recibido. Para ello, se requiere tiempo adicional para verificar el estado de la infraestructura, realizar los ajustes necesarios y evitar cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales.

COMUNICACIÓN INTERNA

Además, la permanencia de la Biblioteca de la Participación en el marco del convenio constituye un pilar esencial para garantizar el acceso de la comunidad a la cultura, la lectura, la escritura y los espacios de participación ciudadana. La articulación entre el IDPAC y la Dirección de Lectura y Bibliotecas ha fortalecido procesos colectivos con impactos positivos en el ejercicio de los derechos culturales y educativos.

Lo anterior, se ha intencionado con el fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios bibliotecarios y en el desarrollo de las acciones conjuntas enmarcadas en la misionalidad de ambas entidades. Esta medida permite consolidar las estrategias de promoción de la lectura y la escritura, garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios bibliotecarios y fortalecer los mecanismos de participación comunitaria mientras se definen las condiciones futuras de operación de la biblioteca.

En conclusión, me permito reiterar la importancia del convenio interadministrativo No. 508-2022 de la Casa de Experiencias, ya que este acuerdo ha demostrado ser beneficioso para ambas partes y ha permitido el desarrollo de actividades conjuntas que enriquecen la oferta de servicios bibliotecarios a la ciudadanía, por lo anterior y al tener conocimiento que usted es la supervisora del contrato mediante el cual se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada en dicho inmueble, le solicito respetuosamente que se puedan tomar las medidas administrativas que correspondan para garantizar la prestación de este servicio, por lo menos hasta la fecha en que se encuentre vigente el convenio interadministrativo No. 508-2022

Agradezco su atención a este asunto para continuar trabajando juntos en beneficio de nuestra comunidad.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA
Subdirector de Promoción de la Participación (E)

Proyectó: Julián Silva - Contratista Subdirección Promoción de la Participación
Revisó: Diana Olaya Arciniegas- Subdirección Promoción de la Participación
Aprobó: Juan Camilo Castellanos Medina Subdirección Promoción de la Participación (E)